

tencia con que ha desempeñado su cargo, contribuyendo decisivamente a la puesta en marcha y perfecto funcionamiento del Registro Central.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1973.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo. Sr. Decano del Ilustre Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2920/1973, de 2 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Luis de Zavala Igartua.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Luis de Zavala Igartua y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

DECRETO 2821/1973, de 2 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente de Ejército don Mariano Sánchez Pinilla.

En consideración a lo solicitado por el Intendente de Ejército don Mariano Sánchez Pinilla y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

ORDEN de 8 de noviembre de 1973 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, a los Oficiales, Suboficiales y Músicos de primera y tercera asimilados a Brigada y Sargento, respectivamente, del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Cuerpo de Policía Armada. Cruz a la Constancia. Por reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de 1938 («Diario Oficial» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que a cada uno se indican, a los Oficiales, Suboficiales y Músicos de primera y tercera asimilados a Brigada y a Sargento, respectivamente, que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

A partir de 1 de julio de 1973: Músico de primera don Manuel Gato Soengas.

A partir de 1 de agosto de 1973: Sargentos don Juan Moreno González, don Juan Robles Sánchez y don Emilio Vázquez Casanova.

A partir de 1 de septiembre de 1973: Sargento don Antonio Elez-Villarreal González.

A partir de 1 de octubre de 1973: Sargento don Andrés Morales Conde.

A partir de 1 de noviembre de 1973: Sargento don Vicente León Blanco.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales

A partir de 1 de agosto de 1973: Sargentos don Francisco Luis Robles, don Avelino Pérez Pérez, don Ildefonso Navarro Barrientos, don Miguel Miñano Gómez, don Andrés Morales Conde, don Macario García Quintana, don Ildefonso Ojalde González, don Raimundo Garrido Iglesias y don Jerónimo Rodríguez Rodríguez.

A partir de 1 de septiembre de 1973: Brigada don José Castro Balazote, Sargentos don Pablo González Cuadrado, don José Gil López y don Marcelo López Robles.

A partir de 1 de octubre de 1973: Sargentos primera don Albino Corredor del Molino, don Luis Alonso Albarrán y don Rafael Fuentes Navarro, Sargento don Manuel Jiménez Aivar.

A partir de 1 de noviembre de 1973: Sargento don Alfonso González de la Fuente.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales

A partir de 1 de agosto de 1973: Sargento primera don Bernardo Blay Pico, Sargento don Pedro Domínguez Gerbeno.

A partir de 1 de septiembre de 1973: Tenientes don Miguel Rodríguez San Román y don José Aceiro Rodríguez; Músico de tercera don Alejandro Tijero Hernando.

A partir de 1 de octubre de 1973: Sargento don Victoriano Calatrava Ballesteros.

A partir de 1 de noviembre de 1973: Sargento primera don Jesús Velado Abad, Sargento don José García Avila.

Madrid, 6 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

ORDEN de 8 de noviembre de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 15 de octubre de 1973 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Cortés Encinas.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Juan Cortés Encinas, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Ministerio del Ejército de 9 de marzo de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 15 de octubre de 1973 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas, estimamos el motivo de readmisión opuesto por el señor Abogado del Estado en cuanto a nulidad de las órdenes de ascenso a Teniente de la Escala Auxiliar a que se alude en el penúltimo considerando y desestimamos el resto de las pretensiones deducidas en el presente recurso interpuesto por don Juan Cortés Encinas, contra la Resolución del Ministerio del Ejército de nueve de marzo de mil novecientos setenta y dos.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», o insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado», número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

ORDEN de 10 de noviembre de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 26 de septiembre de 1973, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Dionisio González Fernández.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Dionisio González Fernández, representado por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defen-